



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 02 DE ENERO DE 2026 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 02 de Enero de 2026.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 13:45 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

PUNTO SEGUNDO .-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2026/COM_07/00001 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR SERVICIO DE DESAYUNOS PARA VOLUNTARIOS Y COLABORADORES- MARATHON DEL PAVO 2026

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000001 de contratación menor de CONTRATO MENOR DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE DESAYUNOS PARA VOLUNTARIOS Y COLABORADORES- MARATHON DEL PAVO 2026 , con un presupuesto de 210 ,00 €.

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO DE DESAYUNOS PARA VOLUNTARIOS Y COLABORADORES- MARATHON DEL PAVO 2026 de fecha 02 de Enero de 2026 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESAYUNOS PARA VOLUNTARIOS Y COLABORADORES- MARATHON DEL PAVO 2026

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31640742X	JOSE GABRIEL LOZANO LOZANO	210,00	INCLUIDO



Código Seguro de Verificación	IVVH2IB7BMB3TTFOQZO4GITEPY	Fecha	19/01/2026 09:41:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2IB7BMB3TTFOQZO4GITEPY	Página	1/10





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 02 de Enero de 2026,

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE DESAYUNOS NAVIDEÑO PARA VOLUNTARIOS, COLABORADORES Y ASOCIACIONES, , al contratista Jose Gabriel Lozano Lozano con CIF 31640742X, y domicilio a efectos de notificaciones en Avda Andalucía – Espera (Cádiz) por un importe de 210,00 euros (173,55 euros Base Imponible, y 36,45 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de Ejecución del 06 de Enero de 2026

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 210,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 341.22711 del vigente Presupuesto municipal

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA , y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Dña . Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes. ”

“PUNTO TERCERO .-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/00002 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO 29 LIBROS TEMÁTICA INFANTIL JORNADAS "LOS LIBROS Y L@S NIÑ@S" ”

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/00002 de contratación menor SUMINISTRO 29 LIBROS TEMÁTICA INFANTIL JORNADAS "LOS LIBROS Y L@S NIÑ@S" con un presupuesto de 282,76€

Visto el Informe de necesidad de fecha 02 de Enero de 2026 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO 29 LIBROS TEMATICA INFANTIL JORNADAS "LOS LIBROS Y L@S NIÑ@S"

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31682340R	ANA CANO PEREZ	282,76 €	INCLUIDO
31666781J	ANTONIO CANO PÉREZ	297,25 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente



Código Seguro de Verificación	IVVH2IB7BMB3TTFOQZO4GITEPY	Fecha	19/01/2026 09:41:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2IB7BMB3TTFOQZO4GITEPY	Página	2/10





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 02 de Enero de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO 29 LIBROS TEMÁTICA INFANTIL JORNADAS "LOS LIBROS Y L@S NIÑ@S", al contratista ANA CANO PEREZ, NIF 31682340R, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Arcos 26 Espera (Cadiz) por un importe de 282,76 euros (271,88 euros, y 10,88 euros correspondiente al 4 % IVA) y con un plazo de ejecución Enero de 2026.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 282,76€ euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330. 22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de D. Ruben Benitez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”.

PUNTO CUARTO .-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/00003 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO CAMELOS, JUGUETES Y CHUCHERÍAS "CABALGATA DE REYES MAGOS

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000003 de contratación menor SUMINISTRO CAMELOS, JUGUETES Y CHUCHERÍAS "CABALGATA DE REYES MAGOS “, con un presupuesto de 6000,00 €.

Visto el Informe de necesidad de 02 de Enero de 2026 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO CAMELOS, JUGUETES Y CHUCHERÍAS "CABALGATA DE REYES MAGOS

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31696632X	JUAN CARLOS TÉLLEZ CÁRDENAS.	6000,00 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente



Código Seguro de Verificación	IVVH2IB7BMB3TTFOQZO4GITEPY	Fecha	19/01/2026 09:41:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2IB7BMB3TTFOQZO4GITEPY	Página	3/10





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 02 de Enero de 2026.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. *Adjudicar el contrato SUMINISTRO CAMELOS, JUGUETES Y CHUCHERÍAS "CABALGATA DE REYES MAGOS " al contratista "JUAN CARLOS TÉLLEZ CÁRDENAS." con dni 31696632X , con domicilio de Notificación en C/Victor Erice Arcos de la Frontera.. , El presupuesto del contrato asciende a 6000,00 € (5347,74 Base imponible y 652,26 € correspondiente al I.V.A) y con un plazo de ejecución de 03 días desde la notificación de propuesta JGL.*

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 6000,00 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338. 22712 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de D. Ruben Benítez Espada que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes."

PUNTO QUINTO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/00004 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO SUDADERAS PERSONALIZADAS-PACTO DE ESTADO

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

"Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/00004 de contratación menor de SUMINISTRO SUDADERAS PERSONALIZADAS-PACTO DE ESTADO con un presupuesto de 968,00 €


Visto el Informe de necesidad de SUMINISTRO SUDADERAS PERSONALIZADAS-PACTO DE ESTADO de fecha 02 de Enero de 2026 justificando la necesidad de proceder al suministro material deportivo

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	MARIA TERESA CABRAL CARRASCO	968,00€	INCLUIDO



Código Seguro de Verificación	IVVH2IB7BMB3TTFOQZO4GITEPY	Fecha	19/01/2026 09:41:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2IB7BMB3TTFOQZO4GITEPY	Página	4/10





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

B01700236	KOR DISTRIBUCIONES TECNOLOGICAS, S	1403,60€	INCLUIDO
B90414160	GALAN INDUSTRIAS GRAFICAS SL	1345,52€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 20 de Enero de 2026.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO SUDADERAS PERSONALIZADAS-PACTO DE ESTADO al contratista MARIA TERESA CABRAL CARRASCO , NIF 31724035C , y domicilio a efectos de notificaciones en C/Naciente , 6 ESPERA (Cadiz) por un importe de 968,00 euros (800,00 euros, y 168,00 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 1 mes a partir de la notificación Aprobación por JGL

Se deberá solicitar al adjudicatario declaración responsable de estar al corriente con la Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 968,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 231. 22739 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Rocio Vázquez Duran , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO SEXTO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/00005 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DELANTALES PERSONALIZADOS- COMIDA POPULAR MARATHON DEL PAVO 2026

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000005 de contratación menor de SUMINISTRO DELANTALES PERSONALIZADOS- COMIDA POPULAR MARATHON DEL PAVO 2026 con un presupuesto de 338,80 €



Código Seguro de Verificación	IVVH2IB7BMB3TTFOQZO4GITEPY	Fecha	19/01/2026 09:41:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2IB7BMB3TTFOQZO4GITEPY	Página	5/10





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto el Informe de necesidad de SUMINISTRO DELANTALES PERSONALIZADOS- COMIDA POPULAR MARATHON DEL PAVO 2026 de fecha 02 de Enero de 2026 justificando la necesidad de proceder al suministro material deportivo

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	MARIA TERESA CABRAL CARRASCO	338,80€	INCLUIDO
B01700236	KOR DISTRIBUCIONES TECNOLOGICAS, S	420,47€	INCLUIDO
B90414160	GALAN INDUSTRIAS GRAFICAS SL	438,62€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 02 de Enero de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO DELANTALES PERSONALIZADOS- COMIDA POPULAR MARATHON DEL PAVO 2026 al contratista MARIA TERESA CABRAL CARRASCO, NIF 31724035C, y domicilio a efectos de notificaciones en C/Naciente, 6 ESPERA (Cadiz) por un importe de 338,80 euros (280,00 euros, y 58,80 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 3 días a partir de la notificación Aprobación por JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 338,80 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 341.22711 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de D. Ruben Benítez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO SEPTIMO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/00006 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ALQUILER MESAS DE PARA COMIDA POPULAR- MARATHON DEL PAVO 2025



Código Seguro de Verificación	IVVH2IB7BMB3TTFOQZO4GITEPY	Fecha	19/01/2026 09:41:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2IB7BMB3TTFOQZO4GITEPY	Página	6/10





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000006 de contratación menor del SERVICIO DE ALQUILER MESAS DE PARA COMIDA POPULAR-MARATHON DEL PAVO 2026 , con un presupuesto de 447,70€ € .

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO DE ALQUILER MESAS DE PARA COMIDA POPULAR-MARATHON DEL PAVO 2026 de fecha 02 de Enero de 2026 justificando la necesidad de proceder a ALQUILER MESAS DE PARA COMIDA POPULAR-MARATHON DEL PAVO 2026

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11752722	JEDAL ALQUILERES SLU	447,70€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha de 02 de Enero de 2026.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de SERVICIO DE ALQUILER MESAS DE PARA COMIDA POPULAR-MARATHON DEL PAVO 2026 , al contratista JEDAL ALQUILERES SLU con B11752722 con domicilio a efectos de notificaciones en Bda la Milagrosa (Jerez de la Frontera) por un importe de 447,70€ - 370,00 € (Base imponible) y 77,70€ correspondiente al 21% de I.V.A, y con un plazo de ejecución de 06 de Enero de 2026

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 447,70€ € correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 341.22711 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal de Deportes D. Ruben Benitez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”



Código Seguro de Verificación	IVVH2IB7BMB3TTFOQZO4GITEPY	Fecha	19/01/2026 09:41:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2IB7BMB3TTFOQZO4GITEPY	Página	7/10





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

PUNTO OCTAVO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/00007 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE REVISIÓN DEL SISTEMA SOLAR TÉRMICO CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000007 de contratación menor del CONTRATO MENOR CONTRATACIÓN DE DE SERVICIO DE REVISIÓN DEL SISTEMA SOLAR TÉRMICO CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL por un importe de 185,00 Euros.

Visto el Informe de necesidad de Alcaldía de fecha 02 de Enero de 2026 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DEL CIRCUITO AGUA DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11736782	APPLICATION ANDALUSIAN OF ENERGY SL	185,00 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 02 de Enero de 2026.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE REVISIÓN DEL SISTEMA SOLAR TÉRMICO CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL , al contratista APPLICATION ANDALUSIAN OF ENERGY SL con B11736782 y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra arcos- El Bosque Km 3 – Arcos de la Frontera (Cádiz) por un importe de 185,00 €, - 152,89 (Base imponible) y 32,11€ correspondiente al 21% de I.V.A), , y con un plazo de ejecución inmediato de 05 días desde su aprobación en JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 185,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 150.21200 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.


CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Dña Tamara Lozano Muñoz que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes..”



Código Seguro de Verificación	IVVH2IB7BMB3TTFOQZO4GITEPY	Fecha	19/01/2026 09:41:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2IB7BMB3TTFOQZO4GITEPY	Página	8/10





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/EGE_02/000215 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 3 PEONES DE OBRAS PÚBLICAS PCL 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 04 de febrero de 2025 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2025 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

- 1.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 67.823,97 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.

Visto que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 8 de abril de 2025, aprobó el Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2024 se aprobaron las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente al Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2025, con fecha 9 de Diciembre de 2025 se celebró sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN GENÉRICA	TOTAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
SONIA GONZÁLEZ MANCHEÑO	2	0,00	2	01/01/2025
M.ª CONSOLACIÓN GONZÁLEZ MILENA	1,25	0,00	1,25	28/08/2024
SONIA RUIZ MANCHEÑO	0,50	0,00	0,50	01/01/2025
M.ª JOSE BAREA SORIA	0,25	0,00	0,25	29/04/2024
MERCEDES MEDINA RUIZ	0,25	0,00	0,25	10/11/2024
ISABEL DOBLADO ROMERO	0	0,00	0	01/01/2025



Código Seguro de Verificación	IVVH2IB7BMB3TTFOQZO4GITEPY	Fecha	19/01/2026 09:41:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2IB7BMB3TTFOQZO4GITEPY	Página	9/10





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados

15/12/25

Vista la renuncia presentada con posterioridad por Sonia Ruiz Mancheño, con NRE2025005373E, el 22/12/2025, y vista las renunciaciones presentadas por la primera suplente Maria Jose Barea Soria con NRE2025005440E el 29/12/2025 y la renuncia presentada por la segunda suplente Mercedes Medina Ruiz con RNE2025005441E el 29/12/2025, se procede a proponer a la tercera suplente de la lista publicada el 15 de Diciembre de 2025.

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2025 con una duración de 30 días a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
<i>SONIA GONZÁLEZ MANCHEÑO</i>	■■■■■6P
<i>M.ª CONSOLACIÓN GONZÁLEZ MILENA</i>	■■■■■R
<i>ISABEL DOBLADO ROMERO</i>	■■■■■2E

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 1.469,44 euros a la que asciende la retribución mensual al nombrado.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 13:52 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVVH2IB7BMB3TTFOQZO4GITEPY	Fecha	19/01/2026 09:41:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2IB7BMB3TTFOQZO4GITEPY	Página	10/10

